

MOCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA, QUE PRESENTAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS (PSOE, AMA E IU) RELATIVA AL ANTEPROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los grupos municipales abajo firmantes del Ayuntamiento de Morón de la Frontera con el apoyo de las centrales sindicales CC.OO Y UGT , desean someter a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde mediados del año pasado, conocemos de la intención del Gobierno de España de modificar la Ley de Bases de Régimen Local, desde esa fecha han sido varios y muy distintos borradores de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LSRAL).

El Consejo de Ministros del pasado 15 de Febrero recibió un Informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Anteproyecto de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dicho informe se establecen las líneas principales de lo que supone en la práctica **la demolición del modelo de gestión pública** que se inició en España con los Ayuntamientos democráticos desde 1.979, y que ha supuesto un avance en el desarrollo del país desde el impulso dado en el ámbito municipal.

La excusa de la Reforma es económica y tiene como justificación el artículo 135 de la CE modificado por PP y PSOE en 2.011 de Estabilidad Presupuestaria, pero a nadie se le escapa el componente ideológico que hay detrás y que apuesta por el adelgazamiento del Estado, dejando a un lado el beneficio y la rentabilidad social que suponen los servicios públicos, y sin tener en cuenta el coste democrático que esta ley vaya a tener.

Se pretende clarificar las competencias municipales, cuando en Andalucía su Estatuto de Autonomía y la Ley 5/2.010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, han definido las competencias propias para los municipios, en una suerte de la segunda descentralización con un sentido profundamente municipalista. Estatuto que forma parte del bloque Constitucional al tratarse de Ley Orgánica por lo que nos parece en principio injustificada dicha pretensión.

La "Reforma" contempla un nuevo sistema de competencias locales y una regulación de las actividades económicas, que mucho nos tememos dejará a una gran mayoría de nuestros municipios sin poder abordar una serie de servicios públicos y que convertirán a sus vecinos y vecinas en ciudadanos y ciudadanas de segunda. Estas competencias que hoy en día si se desarrollan, y que son mal llamadas, impropias, se limitan, se prohíben en los borradores del anteproyecto y que suponen la demolición de la Administración más cercana al pueblo, y que en definitiva hará ciudadanos y ciudadanas de segunda a quienes no tengan la suerte de vivir en grandes ciudades.

Más que eliminar duplicidades y competencias impropias, se eliminan competencias en aspectos socialmente tan relevantes como educación, salud, servicios sociales o igualdad, para pasarlas a las Comunidades Autónomas sin su correspondiente financiación, con el argumento de ahorro de millones de euros en la eliminación de dichas duplicidades, cuando lo que se va a conseguir es **el desmantelamiento de servicios y la reducción a la mínima expresión de la administración Local y por supuesto de su autonomía con un claro tutelaje de una administración sobre otra.**

Pero aún hay más, tras toda esta reforma, está el objetivo declarado, de **favorecer la iniciativa económica privada** y en definitiva que los servicios hasta ahora públicos, se privaticen, perdiéndose la titularidad de estos servicios y atacando claramente a la voluntad popular que con la Reforma del Estatuto de Andalucía reforzó el municipalismo. Con la definición de competencias propias de los municipios en su artículo 92.

Y no hay que olvidar que estos servicios están siendo prestados por empleadas y empleados públicos que garantizan el acceso a ellos en igualdad de condiciones para todos y todas los ciudadanos y ciudadanas, y cuyos puestos de trabajo desaparecerían, cifrando algunas fuentes en más de 40.000 los que se verían afectados, sobre todo personal laboral.

En resumen, provoca:

1. **Pérdida de competencias de Ayuntamientos.**
2. **Intervención de Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes en caso de incumplir con los principios de estabilidad presupuestaria y pérdida de competencias entre los 5.000 y 20.000 habitantes a favor de las Diputaciones.**
3. **Centralización del personal funcionario con habilitación nacional.**

4. Pérdida de puestos de trabajo, sobre todo de personal laboral.
5. Privatización de los servicios públicos y desmantelamiento de la Administración Local.
6. Supresión, entre otras, de las competencias de promoción de viviendas, servicios sociales, igualdad, educación o promoción del medio ambiente.
7. Pérdida de autoorganización municipal y autonomía local.
8. Incapacidad de los Ayuntamientos para la dinamización de la economía Local.
9. Establecimiento de indicadores de calidad con criterios puramente financieros, que se impondrán desde el Gobierno tasando el precio de los servicios sin contemplar criterios de atención a la ciudadanía de carácter social o de derechos humanos básicos.
10. Establecimiento unilateral de estándares de excelencia de los servicios sin que se participe en la elaboración de los mismos.

Por todo lo cual, solicitamos la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- El Ayuntamiento de Morón de la Frontera muestra su rechazo total a esta reforma de la Administración Local que supone un deterioro del papel de los Ayuntamientos en el ejercicio de las funciones establecidas por el Estatuto de Autonomía para Andalucía, y de intento de recentralización del modelo de Administración Local.

Segundo.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a defender firmemente las competencias que le otorga el Estatuto en materia de régimen local y expresar el apoyo explícito del Ayuntamiento de Morón de la Frontera, en todas aquellas medidas necesarias para ejercer esta defensa.

Tercero.- Instar al Gobierno de España a que abra un **PROCESO DE DIALOGO Y CONSENSO** para la Reforma de la Ley de Bases de Régimen Local con todos los grupos parlamentarios, Sindicatos y la FEMP, para la elaboración de un nuevo marco de financiación para el mundo local, más justo, más eficaz y más eficiente al servicio de las políticas locales.

Cuarto.- Reclamar al Gobierno Central retire la propuesta de anteproyecto de Ley, que invade y vulnera las competencias de los entes locales y que, por el contrario, cumpla con el pago de las aportaciones económicas

establecidas en las distintas leyes, reglamentos y sentencias que afectan al desarrollo de las competencias de los entes locales especialmente, en materia social y educativa.

Quinto.- Reafirmar la autonomía local y la transparencia del papel de las entidades locales en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y en las políticas de prevención y asistencia integral a las víctimas de violencia de género.

Sexto.- El Ayuntamiento de Morón de la Frontera se compromete y garantiza la continuidad de los servicios públicos y su empleo.

Séptimo.- Comunicar estos acuerdos al Gobierno de España, a la FEMP, al Gobierno de la Junta de Andalucía y a los grupos parlamentarios del Parlamento Andaluz y del Congreso de los Diputados y a los sindicatos UGT y CCOO.

Octavo.- Publicar dicho acuerdo en los medios de comunicación locales y nacionales.

En Morón de la Frontera a 15 de Mayo de 2.013.

Ignacio Cala Bermúdez
Portavoz G.M Socialista

Isidoro I. Albarreal Núñez
Portavoz G.M AMA MORÓN

Alejandro Álvarez Gutiérrez
Portavoz G.M. I.U